

Fecha: 3 de noviembre de 2025

Escuela de doctorado

Nombre del Programa de Doctorado: Lengua y Literatura Catalanas y Estudios Teatrales

Coordinador/a: Nuria Santamaria Roig

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

Descripción

Habría que detallar todos los cambios realizados en la memoria de la titulación siguiendo el orden del índice de la memoria. Si la modificación es de los Recursos Humanos del programa, es necesario detallar claramente los cambios.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1

Se añade la nueva competencia (7) introducida por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, «Capacidad para promover la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana», de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como forma de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de las actividades transversales realizadas por el doctorando/a relacionadas con las diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como de la formación adquirida en ambas disciplinas mediante microcredenciales o similar.

Y la modificación de la competencia 1:

«Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo».

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2

Se actualiza el modelo de memoria de doctorado implementado en el curso 2014-2015 y toda la normativa y textos comunes que se incluyen. En relación con este punto deben considerarse los siguientes cambios:

- Actualización de los códigos ICEE, incluyendo el código 0215 (Música y Artes del Espectáculo).
- Modificaciones en el apartado 3 (perfil de ingreso, requisitos específicos de acceso, criterios de selección, complementos de formación).
- Modificaciones en el apartado 4 (actividades formativas).

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 3

Actualización de la plantilla docente del doctorado, con altas y bajas:

- Incorporación de nuevos docentes: Emanuele Arioli, Cristina Real Puigdollers, Josep Sanz Datzira, Josep Torres Tamarit
- Profesorado que causa baja: Teresa Cabré Jordà, Lluís Cabré Ollé, Maria Teresa Espinal Farré, David Paloma Sanllehí, Ramon Panyella Ferreres, Daniel Recasens Vives, Jaume Solà Pujols

Justificación

Habría que detallar el motivo/s de cada una de las modificaciones presentadas en el apartado anterior.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 1

Con el fin de dar cumplimiento al nuevo Real Decreto 576/2023, se incorporan los cambios en competencias (cambio de redactado de la competencia básica 1, e introducción de la nueva competencia básica 7).

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 2

Atendiendo a la aparición del nuevo RD 576/2023 y que el programa de Doctorado se implementó en el curso 2014-2015, se considera conveniente actualizar y adaptar la memoria; es por este motivo que se realizan cambios en los siguientes apartados: 1.4, 1.5, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y con relación a las personas asociadas a la solicitud. Asimismo, se aprovecha para introducir el uso del lenguaje inclusivo teniendo en cuenta la perspectiva de género.

JUSTIFICACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN 4

Los cambios que afectan la plantilla de docentes del doctorado tienen que ver con las jubilaciones de los profesores/as, inminentes o efectivas, de los anteriores miembros del equipo. En compensación, se incorpora una nueva generación de profesores y profesoras, especialistas en las líneas de investigación del PD

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificación](#).

¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 91,3%

¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?

☐ Sí ☐ No

Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).

En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a	Director de departamento/instituto
Director de departamento/instituto	Director de departamento/instituto
Director de departamento/instituto	Director de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.

En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.